



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2020-175-ESPE-a-1

CRNL. CSM. Humberto Anibal Parra Gárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, mediante informe de fecha 01 de julio de 2020, el Coordinador de Docencia del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones – Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta las ternas para la designación de varios coordinadores de área de conocimiento y jefes de laboratorio del citado Departamento, recomendando se realicen los trámites pertinentes ante las autoridades que corresponda, para las designaciones señaladas expresamente en el mencionado informe;

Que, mediante memorando ESPE-SL-DEEL-2020-1652-M de fecha 28 de julio de 2020, el Director del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones – Sede Latacunga, solicita al Subdirector Subrogante de dicha Sede, autorizar y disponer a quien corresponda, se realice el trámite para la designación de los Jefes de Laboratorios de Máquinas Eléctricas e Instalaciones Eléctricas y Coordinadores de las Áreas de Conocimiento de Automática y Robótica y, Sistemas Eléctricos, de acuerdo a las ternas enviadas por el citado Departamento. A tal propósito indica, remite la documentación que expresamente se determina en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando ESPE-SL-DIR-2020-1768-M de fecha 31 de julio de 2020, el Director de la Sede Latacunga y, debido a una necesidad estrictamente institucional, remite al Vicerrector de Docencia, el memorando Nro. ESPE-SL-DEEL-2020-1652-M de fecha 28 de julio de 2020, suscrito por el Director del Departamento de Eléctrica y Electrónica, al que adjunta el informe pertinente en el que solicita realizar el trámite respectivo, para la designación de acuerdo a las ternas enviadas por el mencionado Departamento, de Jefes de Laboratorios de Máquinas Eléctricas e Instalaciones Eléctricas y Coordinadores de las Áreas de Conocimiento de Automática y Robótica y, Sistemas Eléctricos; a su vez, requiere se realice el análisis respectivo y de ser procedente, se alcance de la máxima autoridad las designaciones requeridas mediante Orden de Rectorado, conforme lo establece el artículo 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Resalta que, para tal efecto, remite la documentación que se indica en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2020-2316-M de fecha 07 de agosto de 2020, el Vicerrector de Docencia, en referencia al memorando ESPE-SL-DIR-2020-1768-M y anexos, con sustento en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, se alcance del Rectorado, el trámite correspondiente para la designación de Jefes de Laboratorios de Máquinas Eléctricas e Instalaciones Eléctricas y Coordinadores de las Áreas de Conocimiento de Automática y Robótica y, Sistemas Eléctricos, del Departamento de Eléctrica y Electrónica de la Sede Latacunga;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2020-1271-M de fecha 11 de agosto de 2020, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando No. ESPE-VDC-2020-2316-M, relacionado con la designación de Coordinadores de las Áreas de Conocimiento de Automática y Robótica y Sistemas Eléctricos y, Jefes de Laboratorios de Máquinas Eléctricas e Instalaciones Eléctricas del Departamento de Eléctrica y Electrónica de la Sede Latacunga, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión del cumplimiento de requisitos, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Sugiere de ser pertinente, se considere la solicitud y el informe remitido por el Director del referido Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales que expresamente se detallan a continuación, para desempeñar las siguientes funciones en el Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones – Sede Latacunga:

NOMBRES Y APELLIDOS:	CARGO:
MsC. Acosta Núñez Julio Francisco	Coordinador del Área de Conocimiento de Automática y Robótica
MsC. Ortiz Villalba Diego Edmundo	Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas Eléctricos
Magíster. Freire Llerena Washington Rodrigo	Jefe del Laboratorio de Máquinas Eléctricas
Magíster. Freire Llerena Washington Rodrigo	Jefe del Laboratorio de Instalaciones Eléctricas

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga, Director del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones - Sede Latacunga, Coordinador del Área de Conocimiento de Automática y Robótica, Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas Eléctricos, Jefe del Laboratorio de Máquinas Eléctricas, Jefe del Laboratorio de Instalaciones Eléctricas, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 13 de agosto de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

  
Ing. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D  
CRNL. C.S.M.



HAPC/DBC/JCOC